



CSJCAO25-875
Manizales, mayo 16 de 2025.

Señor
JAIME ALEXIS POVEDA PINEDA
Petionario
alexis493@hotmail.com

Asunto: *“Respuesta derecho de petición”*

Cordial saludo.

En los siguientes términos me permito dar respuesta a la petición por usted elevada y trasladada por competencia a esta Corporación por parte de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, respecto del punto tercero de dicho escrito, en el cual indaga sobre **“cuáles y cuántos cargos a nivel nacional, incluyendo específicamente la seccional Norte de Santander, existen actualmente de”**:

- **“Profesional Universitario de Tribunal Centro u Oficina de Servicios, Grado 16, Código 261823, indicando cuántos de ellos se encuentran provistos en calidad de provisionalidad y cuántos en carrera administr(i)va”.**

Sea lo primero indicar que el cargo identificado con el Código 261823, no existe en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas; no obstante, le informo que en esta Seccional existen dos (2) cargos de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios, uno adscrito al Centro de Servicios para los Juzgados Penales y el otro al Centro de Servicios para los Juzgados Penales para Adolescentes.

Dichos cargos se encuentran provistos en **propiedad**, por el sistema de carrera judicial.

- **“Profesional Universitario de Juzgados Administrativos, Grado 16, Código 261824, indicando cuántos de ellos se encuentran provistos en calidad de provisionalidad y cuántos en carrera administr(i)va.**

De igual forma, me permito indicarle que el cargo identificado con el Código 261824, no existe en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas; no obstante, le informo que existen nueve (9) cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, Código 260631, adscritos a cada uno de los Juzgados Administrativos del Circuito de Manizales.

Dichos cargos se encuentran provistos en **propiedad**, por el sistema de carrera judicial.

- **“y demás cargos homologables”**

No existen cargos “homologables” para las vacantes relacionadas en las respuestas anteriores en la Rama Judicial – Seccional Caldas.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM / FEDB / DMAG